

Fecha:	Desde el 13 de agosto hasta el 27 de agosto, de lunes a viernes.	
	HORARIO:	EDAD:
	Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas	Desde los 5 a los 12 años.
Número de plazas:	60 alumnos/as	

TALLER CURSO VII	"WORLD CULTURES "I	
Imparte:	Centro D2	
Lugar:	Colegio La Salle El Carmen	
Fecha:	Desde el 25 de junio hasta el 06 de julio, de lunes a viernes.	
	HORARIO:	EDAD:
	Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas	Desde los 5 a los 12 años.
Número de plazas:	60 alumnos/as	

TALLER CURSO VIII	"WORLD CULTURES "II	
Imparte:	Centro D2	
Lugar:	CEIP Anselmo Pardo	
Fecha:	Desde el 9 hasta el 20 de julio, de lunes a viernes.	
	HORARIO:	EDAD:
	Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas	Desde los 5 a los 12 años.
Número de plazas:	60 alumnos/as	

TALLER CURSO IX	"WORLD CULTURES "III	
Imparte:	Centro D2	
Lugar:	CEIP Anselmo Pardo	
Fecha:	Desde el 23 de julio hasta el 03 de Agosto, de lunes a viernes.	
	HORARIO:	EDAD:
	Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas	Desde los 5 a los 12 años.
Número de plazas:	60 alumnos/as	

TALLER CURSO X	"WORLD CULTURES "IV	
Imparte:	Centro D2	
Lugar:	CEIP Anselmo Pardo	
Fecha:	Desde el 6 hasta el 20 de Agosto, de lunes a viernes.	
	HORARIO:	EDAD:
	Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas	Desde los 5 a los 12 años.
Número de plazas:	60 alumnos/as	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1366.- CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A LOS CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE VERANO DEL AÑO 2012.

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2012, el Programa de Escuelas de Verano 2012 que se acompaña como anexo, VIENE EN ORDENAR la convocatoria de plazas para la asistencia a las referidas Escuelas, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El Programa de Escuelas de Verano va dirigido a niños con residencia legal en Melilla que cumplan los requisitos de edad y demás establecidos en el programa aprobado por el Consejo de Gobierno que se publica junto a la presente convocatoria, para poder participar en el curso o taller de que se trate.

2. Los cursos y talleres ofertados se realizarán en las fechas especificadas en el programa, y contarán con el número de plazas que en cada caso se determina.

3. Los interesados en participar en las Escuelas deberán formular su solicitud desde el día 4 al 20 de junio del corriente, de 10,00 a 13,00 horas, en la propia Consejería de Educación y Colectivos Sociales, sita en la calle Querol, 7, en el modelo oficial que les será facilitado en la misma Consejería, adjuntando copia del DNI o Tarjeta de Residencia en vigor del alumno solicitante.

4. Las plazas disponibles se adjudicarán en cada curso o taller por riguroso orden de presentación de la solicitud en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el caso de que la demanda de plazas exceda ostensiblemente a las que se ofertan, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales se reserva la posibilidad de aplicar criterios de distribución de las plazas existentes, para favorecer la participación del mayor número posible de solicitantes.

5. La resolución del procedimiento de admisión corresponde al Consejero de Educación y Colectivos Sociales y se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Una vez admitidos, los solicitantes deberán abonar, en su caso, el precio establecido en el programa adjunto para el curso de que se trate, mediante ingreso en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla que se les indique por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

7. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente

Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 30 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

1367.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la iniciación del Procedimiento correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-14/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Doña NORA MOHAMED HAMED.- D.N.I 45.293.183-L. Iniciación del Procedimiento correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-14/12, de fecha 4 de mayo de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52- 54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la